

GUÍA DE ESTUDIO

LICITACIÓN

AÑO 2021







Servicio Nacional de Contratación Pública

Contenido

| 1. | GLOSARIO | 3 |
|-----|----------------------------------|---|
| 2. | LICITACIÓN | 5 |
| 2.1 | Licitación de Bienes y Servicios | 5 |
| 22 | Licitación Ohras | 7 |







1. GLOSARIO



¡¡¡Hablemos el mismo idioma!!!

A continuación, te presentamos algunas definiciones importantes para comprender el lenguaje de la contratación pública:

- **1. ADJUDICACIÓN:** Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.
- **2. CONTRATACIÓN PÚBLICA:** Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.
- **3. CONTRATISTA:** Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o asociación de éstas, contratada por las Entidades Contratantes para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría.
- **4. ENTIDADES O ENTIDADES CONTRATANTES:** Los organismos, las entidades o en general las personas jurídicas previstas en el artículo 1 de esta Ley.
- **5. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:** Es el órgano técnico rector de la Contratación Pública. La Ley puede referirse a él simplemente como "Instituto Nacional".
- **6. LOCAL.-** Se refiere a la circunscripción territorial, sea parroquial rural, cantonal, provincial, regional, donde se ejecutará la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pública.
- **7. MÁXIMA AUTORIDAD:** Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.
- **8. MEJOR COSTO EN OBRAS, O EN BIENES O SERVICIOS NO NORMALIZADOS:** Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de







selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos.

- **9. OFERTA HABILITADA:** La oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Pre contractuales.
- **10. ORIGEN NACIONAL:** Para los efectos de la presente ley, se refiere a las obras, bienes y servicios que incorporen un componente ecuatoriano en los porcentajes que sectorialmente sean definidos por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, de conformidad a los parámetros y metodología establecidos en el Reglamento de la presente Ley.
- **11. PLIEGOS:** Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- **12. PORTAL COMPRAS PÚBLICAS.-** (www.compraspublicas.gov.ec): Es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.
- **13. POR ESCRITO:** Se entiende un documento elaborado en medios físicos o electrónicos.
- **14. PRESUPUESTO REFERENCIAL:** Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual.
- **15. PROVEEDOR:** Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, de conformidad con esta Ley, habilitada para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes.
- **16. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES.- RUP:** Es la Base de Datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en esta Ley. Su administración está a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública y se lo requiere para poder contratar con las Entidades Contratantes.
- **17. CÓDIGO DEL PROCESO:** Combinación de letras y números asignados, para identificar de manera ordenada y cronológica al procedimiento de Contratación.
- **18. OBJETO DE CONTRATACIÓN:** Breve descripción del bien, obra o servicio incluido el de consultoría que se pretende contratar por parte de una Entidad Estatal.
- **19. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Documento mediante el cual se formaliza el acto de apertura de ofertas presentadas por los oferentes.





- **20. PRESUPUESTO REFERENCIAL:** Valor estimado de la contratación establecido por la Entidad Contratante.
- **21. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Documento en el que consta la designación del programa y partida presupuestaria con cargo al cual se efectuarán los pagos derivados de la Contratación.

2. LICITACIÓN



¡¡¡Continuamos con el estudio de los procesos, ahora veamos Licitación, guía tu estudio con la lectura de cada una de los temas y revisa con detenimiento los artículos sugeridos!!!

2.1 Licitación de Bienes y Servicios

El proceso de contratación de Licitación de bienes y servicios procede en los siguientes casos:

- Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 (> \$ 481.205,45) por el monto del PIE.
- Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor de multiplicar el coeficiente 0,000015 (> \$ 481.205,45) del PIE.





Datos de: Licitación de bienes y servicios

El pliego realizado en el MFC se publica en el SOCE

La evaluación de ofertas la hace la Comisión Técnica

Es uno de los procesos que se usa para la adquisición de pasajes y contratación de

agencias de viaje

Se evalúa mediante Cumple /No Cumple + Puntaje

Aplica mejor costo para bienes y servicios no normalizados

El término entre la convocatoria y cierre de recepción de ofertas en ningún caso el término será menor a diez días ni mayor a treinta días, salvo el caso de contrataciones de obras en que el término máximo podrá ser de hasta cuarenta y cinco días.



Revisa los siguientes artículos recomendados para ampliar el conocimiento sobre Licitación de bienes y servicios:

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP): Artículos: 48, 49.
- Codificación de Resoluciones a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Artículos: 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303.





2.2 Licitación Obras

El proceso de contratación de Licitación de obras procede en los siguientes casos:

• La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 (> \$962.410,90) del PIE.

Datos de: Licitación de obras Requiere un proceso previo llamado Desagregación Tecnológica El pliego realizado en el MFC se publica en el SOCE La evaluación de ofertas la hace la Comisión Técnica con la participación con voz pero sin voto de los Directores Financiero y Jurídico Aplica mejor costo para bienes y servicios no normalizados El término entre la convocatoria y cierre de recepción de ofertas en ningún caso el término será menor a diez días ni mayor a treinta días, salvo el caso de contrataciones de obras en que el término máximo podrá ser de hasta cuarenta y cinco días.









Revisa los siguientes artículos recomendados para conocer un poco más sobre Licitación de obras:

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP): Artículos: 48, 49.
- Codificación de Resoluciones a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Artículos: 71, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 85, 86, 87,88, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303.



¡¡¡Haz concluido la revisión de la guía, avanza al siguiente tema y descubre nuevos e interesantes temas sobre contratación pública!!!

- 0 -